

debo manifestar a V. S. que en el expediente de servidumbres, y pasos a nivel del término municipal de esa Capital, primer trozo, consta la supresion del referido paso aprobada por R. O. de 8 de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco debiendo incorporarse este al inmediato señalado con el número nueve, en la relacion que acompaña al mencionado expediente por medio de un camino lateral situado en la izquierda de la via. La supresion indicada no se llevó a cabo segun parece, hasta el mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres en cuya fecha la compañía concesionaria dió cumplimiento a la citada R. O. desviando el camino de Aguerias hasta el paso a nivel ya citado, a consecuencia sin duda del gran desarrollo que iba adquiriendo el paso de carros con motivo de los acópios de materiales y balasto para la linea que entonces se hallaba en construccion de Alicante a Murcia, desarrollo que hacia necesario colocar un guardia barrera extraordinario en el paso del citado camino puesto que la disposicion de las rampas de acceso, se hacian peligroso. De lo expuesto anteriormente resulta que la Compañia concesionaria de la linea de Albacete a Cartagena, al suprimir el paso de que se trata, ha cumplido lo dispuesto en la R. O. citada, aprobatoria del expediente de servidumbres del término Municipal de esa Ciudad, y que en su vista esta division de mi cargo, no cree pueda obligarme a aquella a satisfacer la reclamacion que hacen los vecinos de Aguerias y es objeto de esta comunicacion aunque sean justificadas las razones que la motivan.

El Sr. Salmeron es
placa la simpor
Fancia de dicho
paso para las

El Sr. Salmeron dice que la Junta provincial se ha ocupado del particular en vista de la importancia que para la Agricultura tenia dicho paso a nivel y supuesto que desde el año mil

